

# PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

HEMEROTECA NACIONAL  
MEXICO

TOMO CV

PACHUCA DE SOTO, HGO., JULIO 24 DE 1972

— NUM. 28

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causen impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-2563

### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para su Resolución el expediente número 1922, seguido en la Comisión Agraria Mixta, por concepto de Segunda Solicitud de Segunda Ampliación de ejido el poblado DENGANZHA, del Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Que por escrito de fecha 7 de diciembre de 1969, el Comisariado Ejidal y un grupo de vecinos del poblado DENGANZHA, del Municipio de Francisco I. Madero, de esta Entidad Federativa, solicitó de este Gobierno, la segunda ampliación de su ejido, señalando como finca afectable la denominada BOXAXNI, que tienen en posesión desde hace 17 años, por haberla dejado abandonada el propietario.

Resultando Segundo.—Que la mencionada solicitud, fue turnada a la Comisión Agraria Mixta, por la Dirección General de Gobernación, en oficio número 5-5189, de fecha 12 de diciembre de 1969, para que se instaurara el expediente respectivo.

Resultando Tercero.—Que la misma Comisión Agraria Mixta, en sesión del día 15 de diciembre de 1969, instauró el expediente; se dieron los avisos acostumbrados y se turnó al Vocal respectivo, para su estudio y dictamen.

Resultando Cuarto.—Que la Comisión Agraria Mixta, en oficio número 10-329 de fecha 15 de diciembre de 1969, solicitó a este Gobierno, la publicación de la solicitud del poblado que nos ocupa, la que fue ordenada en oficio número 5-230 de fecha 14 de enero de 1970, girada por la Dirección General de Gobernación y publicada en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 10. de febrero de 1970, en el número 5 del Tomo CIII.

Resultando Quinto.—Que por Resolución Presidencial de fecha 18 de enero de 1939, el poblado que

## SUMARIO:

5-2563.—Resolución en el expediente de Segunda Solicitud de Segunda Ampliación de ejido al poblado Denganzhá, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo. --309/310.

Avisos Judiciales y Diversos.—311/316.

nos ocupa fue dotado con 71.9112 Has., tomadas íntegramente de los terrenos denominados San Bartolo y Veracruz, propiedad del C. Luis Oviedo, como sigue: 43 de San Bartolo y 28.9112 Has. de Veracruz.

La posesión definitiva total tuvo lugar el día 21 de agosto del mismo año (1939).

Al día siguiente de recibida la dotación, ésto es, el 22 del mismo mes y año (agosto de 1939), los vecinos solicitaron la ampliación de su ejido, por serles insuficientes las tierras recibidas, gestión resuelta favorablemente por la Resolución Presidencial de fecha 13 de noviembre de 1940, que amplió el ejido con una superficie de 114 Has. de tierras, tomadas íntegramente del rancho BOXAXNI, propiedad de la familia del C. Gerardo Cruz.

La posesión definitiva total se llevó al cabo el 29 de agosto de 1948.

Que por Resolución Presidencial de fecha 5 de enero de 1969, que confirmó la dictada por este Gobierno con fecha 27 de noviembre de 1967, negando la Segunda Ampliación de ejido solicitada, por no existir fincas legalmente afectables dentro del radio de 7 kilómetros del núcleo gestor, dejando a salvo los derechos de los 20 capacitados que arrojó el censo, a fin de que los ejerciten conforme a la Ley.

Resultando Sexto.—Que la Comisión Agraria Mixta, comisionó por oficio número 10-43 de fecha 20 de marzo de 1970, al C. Luis Villarreal García, Organizador Censador, para que practicara el levantamiento del Censo Agropecuario, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Agrario en vigor e Instructivo para levantamiento de censos.

El comisionado, rindió su informe con fecha 15 de abril del presente año (1970), acompañando la documentación relativa y el censo levantado, manifestando que no obstante haberse citado al propietario de la finca que se encuentra en el radio de 7 kilómetros al rededor del poblado que nos ocupa, denominado BOXAXNI, éste no se presentó.

El censo levantado arrojó los siguientes datos: 145 habitantes; 29 jefes de familia y 57 personas capacitadas, que al levantarse el censo, poseían 31 cabezas de ganado mayor y 70 de menor.

Hecha una revisión exhaustiva del censo levantado, se encontró correcto.

Resultando Séptimo.—Que la propia Comisión Agraria Mixta, para conocer la procedencia de la solicitud antes mencionada, comisionó con el número de oficio antes citado 10-43 de fecha 20 de marzo del mismo año (1970), al C. Luis Villarreal García, Organizador Censador, para que practicara la visita de Inspección Reglamentaria, establecida en el Decreto Presidencial de 23 de junio de 1948, que se refiere al trámite de expedientes de ampliaciones de ejidos.

El comisionado, en el informe que rindió con fecha 16 de abril de 1970, manifestó que después de haber hecho el recorrido por los terrenos ejidales, comprobó que éstos han sido cultivados en su totalidad, siendo los cultivos principales, maíz, frijol y cebada, que según promedio que manifestaron los propios ejidatarios del lugar, tienen un rendimiento de 30, 15 y 10X1 respectivamente; que el clima predominante de la región es templado y la temporada de lluvias es de junio a septiembre.

Resultando Octavo.—Que durante la tramitación del expediente, no compareció en defensa de sus intereses, ninguna persona.

Resultando Noveno.—Que para conocer el estado legal de las fincas que se encuentran en el radio de 7 kilómetros alrededor del poblado, se tuvo a la vista el plano informativo de conjunto formulado con material de la Comisión Agraria Mixta y con los mosaicos aerofotogramétricos de la Delegación del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, en esta Entidad Federativa; se comprobó a la simple vista que no existen fincas afectables en el radio legal de afectación, pues únicamente existe un terreno que pertenece a la finca El BOXAXNI, el cual tienen en posesión los vecinos de DENGANZHA, desde hace aproximadamente 17 años, que para localizar y medir la finca citada se comisionó al C. Ingeniero Froylán Tejeda Martínez, por oficio N° 10-115 de fecha 7 de julio de 1970, rindiendo su informe con fecha 14 de julio de 1970, en el que manifiesta que después de haber hecho el recorrido de linderos y colindancias de la finca que se cita, localizando además cada una de las mojoneras existentes en el terreno, sobre el mosaico aerofotogramétrico número 95 de la zona, encerrándose una superficie total de 251-00-00 Has. de

terrenos de agostadero cerril con 2-00-00 Has. de temporal que tienen los vecinos en posesión desde hace más de 17 años en consecuencia los solicitantes ya adquirieron derechos sobre dichos terrenos porque han estado en posesión de ellos quieta y pacíficamente como lo establece la parte final del Artículo 58 reformado del Código Agrario en vigor.

Que en vista de los elementos anteriores, la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen con fecha 2 del presente mes (octubre de 1970), y

Considerando Unico.—Que es procedente la segunda solicitud de segunda ampliación presentada por los vecinos del poblado DENGANZHA, del Municipio de Francisco I. Madero, de esta Entidad Federativa, ya que en él existen 57 individuos con derecho a parcela, como también lo es, que dentro de la superficie legal de afectación no existen fincas afectables para ampliar el ejido, pero que existe una superficie de 251-00-00 Has. pertenecientes a la finca denominada BOXAXNI, disponibles para dotarles por concepto de segunda ampliación de dicho poblado, ya que el que se estudia se encuentra en estado de trámite.

Por todo lo anteriormente expuesto y con apoyo en el artículo 27 Constitucional, 97 y demás relativos del Código Agrario vigente, el suscrito Gobernador Constitucional del Estado, previo el parecer de la H. Comisión Agraria Mixta, resuelve:

Primero.—Es procedente la segunda solicitud de segunda ampliación de su ejido, presentada por los vecinos del poblado DENGANZHA, del Municipio de Francisco I. Madero, de esta Entidad.

Segundo.—Se dota a dicho poblado con la superficie de 251-00-00 Has. de la finca BOXAXNI, que desde hace 17 años vienen poseyendo quieta y pacíficamente.

Tercero.—Notifíquese esta Resolución a la H. Comisión Agraria Mixta, para los efectos del Artículo 244 del Código Agrario en vigor, publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos notificados correspondientes y en su oportunidad elévese a la consideración del C. Presidente de la República, por conducto del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, a través de su Delegación en esta propia Entidad.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta.

El Gobernador Constitucional del Estado, Profr. y Lic. MANUEL SANCHEZ VITE.—Rúbrica.

El Secretario General de Gobierno, Lic. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-2862

5-2759

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil este Distrito, promovió EDUARDO CASTILLO TOVAR, jurisdicción voluntaria sobre Información Adperpetuam, expediente número 683/972, predio urbano ubicado calle San Clemente, Barrio Pueblo Nuevo, ciudad, número 304; medidas y colindancias obran en expediente.

Se hace conocimiento quien se crea con igual o mejor derecho promovente, concediendo término 40 días contados a partir última publicación Periódico Oficial.

Este Edicto publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico, tableros notificadores costumbre esta ciudad, lugar del inmueble.

Pachuca, Hgo., a 26 de junio de 1972.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 3 de 1972.—Recibido, julio 4 de 1972.

5-2692

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil este Distrito, promovió JUANA ROMERO VILLAGRAN, Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam expediente número 674/972; predio urbano N° 205 de las calles de Carrillo Puerto, en esta ciudad; medidas y colindancias obran expediente.

Se hace conocimiento quien se crea igual o mejor derecho promovente, concediendo término 40 días contados partir última publicación Periódico Oficial.

Este Edicto se publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico y Tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., junio 28 de 1972.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 28 de 1972.—Recibido, junio 28 de 1972.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

MARCIAL CANDELARIA CALVA, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, acreditar propiedad predio urbano SIN NOMBRE, ubicado en 6a. Demarcación de este Distrito Judicial, dice poseerlo más de 20 años.

Personas se crean con gual o mejor derecho que promovente, hacerlo valer en este Juzgado. Expediente número 36/972.

Edicto publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial y Nuevo Gráfico, que se edita en Pachuca, Hgo.

Mixquiahuala, Hgo., a 29 de junio de 1972.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. POMPEYO LOPEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 7 de 1972.—Recibido, julio 8 de 1972.

5-2863

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JUAN ORTIZ IBARRA, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto predio rústico denominado LA CIE-NEGA, ubicado Barrio San Mateo, Jurisdicción Municipio Acaxochitlán, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente este Juzgado.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita ciudad de Pachuca; Claridad se edita esta ciudad; tableros notificadores propio Juzgado, Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas, Municipio Acaxochitlán, Hgo.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo término de Ley. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo, Hgo., junio 9 de 1972.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, julio 7 de 1972.—Recibido, julio 12 de 1972.

5-2864

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

BERNARDA CASTRO MARTINEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado LA LOMA, ubicado en el pueblo de Santa María Asunción, de este Municipio, y que perteneció al finado Matías Martínez; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca; Claridad que se edita en esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio de referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 4 de abril de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, julio 6 de 1972.—Recibido, julio 12 de 1972.

5-2865

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

ABEL VARGAS, promueve diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado XO-COTEPEC, ubicado en el Barrio de Tepalzingo, del pueblo de Santa María Asunción, de este Municipio, y que perteneció a Abel Vargas Rojas y posteriormente al finado Justo Rosas; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca; Claridad que se edita en esta ciudad y parajes públicos ubicación Inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio de referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 31 de mayo de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, julio 6 de 1972.—Recibido, julio 12 de 1972.

5-2866

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

DOMITILA SOSA DE ORTEGA, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio urbano ubicado en el Pueblo de San Lorenzo, del Municipio de Cuauhtepac, Hgo., y que perteneció a la finada María del Carmen Islas; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca; Claridad que se edita en esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio de referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 15 de junio de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, julio 6 de 1972.—Recibido, julio 12 de 1972.

5-2869

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

MARIA TERESA ROBLEDO DE MOLINA, promueve Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto de casa número 203 con ubicación Av. 21 de Marzo Norte esta ciudad, que fue propiedad de Celia Robledo González; medidas y colindancias obran expediente este Juzgado.

Publicase dos veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita ciudad Pachuca, Ruta se edita esta ciudad, tableros notificadores propio Juzgado, Presidencia Municipal, Administración de Rentas esta ciudad como parajes públicos.

Convócase personas créanse derecho inmueble referencia se presenten a deducirlo dentro término de Ley, artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., julio 5 de 1972.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 5 de 1972.—Recibido, julio 12 de 1972.

5-2904

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CELESTINO SEGOVIA GARCIA, promueve diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto predio rústico sin nombre ubicado Pueblo Huaxthó, este Distrito; superficie, 0-10-34 hectáreas; mide Norte, 11 metros María García; Sur, 34 metros Genaro López; Oriente, 48.50 metros camino público; y Poniente, 51.50 metros Armando Ramírez.

Auto fecha dieciocho diciembre pasado ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 22 de 1972.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.  
2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 11 de 1972.—Recibido, julio 12 de 1972.

sobre una fracción del terreno predio rústico ubicado en las calles de Patoni sin número; que mide y linda: Norte, 10 metros con vereda a la calle de Santiago; al Sur, igual medida, con calle de su ubicación Patoni; al Oriente, 8.50 metros colinda con barranca; y al Poniente, igual medida que la anterior, con propiedad de Carlos Ruiz Chávez.

Se hace de su conocimiento las presentes diligencias de Información Adperpetuam, registradas bajo el número 667/972, radicados en Juzgado Segundo Civil, este Distrito, para que lo ejerciten conforme a derecho, concediéndoles término improrrogable de 40 días hábiles.

Publíquese este Edicto tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado; Nuevo Gráfico; tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., julio de 1972.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.  
3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 10 de 1972.—Recibido, julio 12 de 1972.

5-2909

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil este Distrito, promovió MANUEL LEON MATEOS, Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperptuam, expediente número 708/972, predio urbano ubicado en las calles de Fernández Lizardi s/n, en esta ciudad; medidas y colindancias obran expediente.

Se hace conocimiento quien se crea igual o mejor derecho promovente, concediendo término de 40 días contados partir última publicación Periódico Oficial.

Este Edicto se publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico, tableros notificadores costumbre ciudad.

Pachuca, Hgo., julio 3 de 1972.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.  
3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 7 de 1972.—Recibido, julio 12 de 1972.

5-2910

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

A CONCEPCION MACEDO VDA. DE RODRIGUEZ, en Juicio Sumario Civil, sobre otorgamiento y elevación a escritura pública, respecto al bien inmueble situado en el N° 307 de las calles Carlos Castelán Canales, antes 16 de Enero esta ciudad, seguido en

5-2906

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUVENAL TOLENTINO SERRANO, promueve Diligencias Información Testimonial Adperptuam, respecto predio ubicado Barrio Tothie, Municipio San Salvador; superficie, 1-51-76 hectáreas; mide Norte, 62 metros Raymundo Tapia; Sur, 89.50 metros Rosario Cano; Oriente, 188 metros Camino Nacional; y Poniente, 169 metros Francisco y Bernabé Cano y Olegario Serrano.

Auto fecha 14 corriente mes da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 22 de 1972.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.  
2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 11 de 1972.—Recibido, julio 12 de 1972.

5-2907

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

A toda persona con igual o mejor derecho poseedor que MA. CONCEPCION IBARRA RODRIGUEZ,

su contra ante Juzgado Segundo Civil este Distrito Judicial, por ARMANDO DEL VILLAR VARGAS; registrado bajo N° 575/972, se le notifica y emplaza en forma legal, a fin de que, en término de 5 cinco días, más 15 por virtud de ignorarse su domicilio, conteste esta demanda, apercibida, en caso contrario, declararla presuntivamente confesa, hechos que deje de responder; quedando en Actuaría Juzgado, copias de traslado a su disposición.

Publíquese este Edicto tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado. Nuevo Gráfico; tableros notificadores de costumbre en esta ciudad, lugar de ubicación del inmueble motivo del juicio.

Pachuca, Hgo., a 8 de junio de 1972.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 10 de 1972.—Recibido, julio 12 de 1972.

5-2911

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

#### E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil este Distrito, promovió TELESFORO MARTIN GERONIMO, Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam, expediente número 564/972; predio urbano ubicado en la calle de Maclovio Herrera s/n, en esta ciudad; medidas y colindancias obran expediente.

Se hace conocimiento quien se crea igual o mejor derecho promovente, concediendo término 40 días contados partir última publicación Periódico Oficial.

Este Edicto se publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico, tableros notificadores costumbre ciudad.

Pachuca, Hgo., junio 7 de 1972.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 10 de 1972.—Recibido, julio 12 de 1972.

5-2914

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

#### E D I C T O

JAVIER CAMARGO LARA, por poder de CRISTINO LOPEZ ESCUDERO y MARIA GUADALUPE ARANDA ESCUDERO, ha promovido este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam justificar posesión medio adquirir por prescripción

positiva predio denominado SOLAR Y CASA, ubicado términos Xochicoatlán. Linderos obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Molango, Hgo., junio 28 de 1972.—El Secretario del Juzgado, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, junio 28 de 1972.—Recibido, julio 12 de 1972.

5-2915

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

#### E D I C T O

ALFREDO BARRERA RAMIREZ, está promoviendo ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para justificar posesión medio adquirir propiedad prescripción positiva predio rústico denominado XUCHITLAN, ubicado en San Antonio, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Molango, Hgo., junio 30 de 1972.—El Secretario del Juzgado, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, julio 10 de 1972.—Recibido, julio 12 de 1972.

5-2916

### JUZGADO CONCILIADOR

NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

#### E D I C T O

GUMERCINDO GARCIA VILLASEÑOR, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, objeto probar hecho de posesión y derecho de propiedad sobre predio urbano sito esquina Obregón y Madero, este pueblo, empadronado fiscalmente Marcos Villaseñor. Convócase quienes se crean con derecho y hacerlo valer oportunamente. Medidas y linderos constan expediente.

De conformidad con la Ley, publíquese dos veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 27 de junio de 1972.—El Secretario, ALFONSO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, julio 4 de 1972.—Recibido, julio 12 de 1972.

1-599

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ALBERTO RAMIREZ, quien tiene su domicilio en esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta Pemuxtita, Atexca, Molango, Jalamelco, Culhuacán, Texcaco.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., julio 17 de 1972.—El Secretario General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

1-601

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. PRIMO LOYOLA ZARAZUA, quien tiene su domicilio en esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio.

De conformidad con los artículos 227 y 228 publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., julio 17 de 1972.—El Secretario General de Gobierno, Lic. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

1-648

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. AUSENCIO ALAMILLA PEREZ, quien tiene su domicilio en Actopan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando permiso para explotar el servicio público de carga y mudanza en Actopan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., julio 4 de 1972.—El Secretario General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

1-652

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. J. CARMEN ALAMILLA LOPEZ, quien tiene su domicilio en Actopan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando permiso para explotar el servicio público de carga y mudanza en Actopan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., julio 4 de 1972.—El Secretario General de Gobierno, Lic. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

1-654

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. SALVADOR REBOREDA MORENO, quien tiene su domicilio en Actopan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando permiso para explotar el servicio de transporte de carga o mudanza en Actopan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., julio 4 de 1972.—El Secretario General de Gobierno, Lic. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

5-3028

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil de este Distrito, promovió TOMAS FONSECA MORADO, Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam, expediente número 789 972, predio rústico ubicado en la calle 12 de octubre, ciudad; medidas y colindancias obran en expediente.

Se hace conocimiento quien se crea con igual o mejor derecho promovente, concediendo término 40 días contados a partir última publicación Periódico Oficial.

Este Edicto se publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico, tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 20 de julio de 1972.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 21 de 1972.—Recibido, julio 24 de 1972.

5-2748

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil este Distrito, promovió EVODIO ORTIZ LAZCANO, Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Adperpetuam, expediente número 459/972, casa N° 409, Calle Maclovio Herrera, ciudad; medidas y colindancias obran expediente.

Se hace conocimiento quien se crea igual o mejor derecho promovente, concediendo término 40 días contados partir última publicación Periódico Oficial.

Este Edicto se publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico, tableros notificadores costumbre ciudad y lugar ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., mayo 4 de 1972.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 13 de 1972.—Recibido, julio 17 de 1972.

5-2949

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil este Distrito, promovió CONCEPCION CONTRERAS MONZALVO, VDA. DE MONZALVO, Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam, expediente número 2/72; predio rústico s/n, ubicado el Barrio de la Cruz, de la Villa Aquiles Serdán, esta ciudad; medidas y colindancias obran expediente.

Se hace conocimiento quien se crea igual o mejor derecho promovente, concediéndole término 40 días contados partir última publicación Periódico Oficial.

Este Edicto se publicará tres veces consecutivas, Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico y Tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 11 de enero de 1972.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 13 de 1972.—Recibido, julio 17 de 1972.

## CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

"Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se autorizará su venta en pública subasta, por medio de edictos

5-2951

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil este Distrito, promovió MANUEL RENDON CASTILLO, Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam expediente N° 824/971; predio urbano ubicado en el N° 404 antes 30 de las calles de Rafael Lavista, ciudad; medidas y colindancias obran expediente.

Se hace conocimiento quien se crea igual o mejor derecho promovente, concediendo término 40 días contados partir última publicación Periódico Oficial.

Este Edicto se publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico, tableros notificadores costumbre ciudad.

Pachuca, Hgo., agosto 9 de 1971.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 13 de 1972.—Recibido, julio 17 de 1972.

5-2950

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

En las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam, para acreditar la posesión y propiedad, por prescripción del bien inmueble marcado con el número 102 de las calles de Barranca Blanca en esta ciudad, con medidas y colindancias que son: al Norte, 26 metros con calle de su ubicación; al Sur, 26.50 metros con Barranca; al Oriente, con Cristóbal Montes M.; y Poniente, 7 metros con Calzada Veracruz.

A toda persona con igual o mejor derecho posesorio que SOLEDAD GUTIERREZ DE CRUZ, sobre el inmueble descrito, se hace de su conocimiento, para que lo ejecute en referido procedimiento. Registrado bajo el número 1466/971. Radicado en Juzgado Segundo Civil de este Distrito Judicial. Concediéndoles término de 40 días hábiles.

Publíquese este Edicto tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico y tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 11 de enero de 1972.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 17 de 1972.—Recibido, julio 17 de 1972.